



**HAL**  
open science

# Los proyectos de colonización en el segundo imperio y el fortalecimiento del Estado Mexicano

Evelyne Sanchez

► **To cite this version:**

Evelyne Sanchez. Los proyectos de colonización en el segundo imperio y el fortalecimiento del Estado Mexicano. *Historia mexicana*, 2013, 250 (2), pp.689-743. hal-00943702

**HAL Id: hal-00943702**

**<https://hal.science/hal-00943702>**

Submitted on 8 Feb 2014

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# **Los proyectos de colonización bajo el segundo Imperio y el fortalecimiento del Estado mexicano<sup>1</sup>.**

Evelyne Sanchez

*FRAMESPA-CNRS*

## **Resumen**

A pesar de haber sido considerada una prioridad poco tiempo después de la independencia, la política de colonización no conoció un apoyo estatal fuerte sino hasta el Porfiriato. Sin embargo, durante el Segundo Imperio la Secretaría de Fomento demostró un gran empeño en concretar esta política, lo que tiende a fortalecer la idea de que, por un lado, el Imperio de Maximiliano fue un periodo de aceleración en el proceso de construcción del Estado mexicano previo al Porfiriato y, por otro, que su política, implementada por un gabinete de calidad, se inscribía en la continuidad de los proyectos diseñados durante la época de la Reforma. El análisis de varios casos ubicados en el distrito de Córdoba, Veracruz, muestra a la vez el interés estratégico de esta zona para el Imperio y las estrategias desarrolladas por la Secretaría de Fomento para conservar el control sobre estos proyectos a pesar de los intereses locales involucrados.

## **Introducción.**

Las autoridades nacionales del México decimonónico, así como numerosos intelectuales cercanos al poder, vieron en la colonización una herramienta para alcanzar objetivos esenciales para la consolidación de un Estado tal como lo ideaban<sup>2</sup>. Entre estos objetivos, los cuatro siguientes ameritan ser mencionados. Se encuentra primero el control del territorio, ya sea frente a los enemigos reales y/o potenciales – Estados-Unidos, grupos indígenas nómadas – o en zonas estratégicas como el istmo de Tehuantepec, como también para asegurar su explotación; por eso, incluso las colonias militares no dejaron de ser colonias agrícolas y debían servir de polos poblacionales en un país que, en el momento de su independencia, no rebasaba los seis millones de habitantes. Se sobreentiende, entonces, el objetivo económico de la colonización, muy vinculado con el pensamiento fisiócrata: las colonias debían ser centros de producción capaces de exportar materias primas, lo cual tuvo consecuencias en la ubicación de las colonias y en las leyes migratorias para aumentar el número de brazos dedicados a la producción<sup>3</sup>. El aspecto menos estudiado de la creación de colonias agrícolas ha sido el político, el que manifiesta que a través de estructuras como éstas se buscó crear un ciudadano ideal, pequeño propietario, comprometido con la entidad que le había permitido constituirse un patrimonio<sup>4</sup>. Este buen ciudadano era, de preferencia, de origen occidental, europeo en su mayoría pero también estadounidense, lo que ha

llamado la atención desde hace unos veinte años de historiadores y sociólogos sobre los aspectos raciales y racistas de la colonización y de las políticas migratorias<sup>5</sup>.

Hay que subrayar que, lejos de ser secundario, el contenido racial de los proyectos de fundación de colonias parece ser su piedra angular, tal vez no en la gestión cotidiana de los proyectos pero sí en el discurso de los intelectuales: La explotación eficiente de las tierras dependía de que las poblaran personas consideradas adecuadas, “civilizadas” y trabajadoras, con las que las élites criollas de México se sentían más en confianza para controlar el territorio, sobre todo después de que estallaran las guerras de castas<sup>6</sup>.

Si bien el proyecto era amplio y elaborado con cierta racionalidad en relación con los objetivos definidos, su implementación fue más bien tan caótica como lo fue también la construcción del Estado mexicano. Es uno de estos momentos el que se propone analizar aquí, en un espacio limitado, para poder valorar lo que la literatura – incluyendo los informes presidenciales y las memorias de los secretarios de Fomento - presenta como un gran proyecto nacional a la luz de la realidad cotidiana de la implementación de proyectos concretos.

Para ello se ha debido reducir la escala temporal y espacial del objeto de estudio, por lo que se decidió analizar los proyectos de colonización elaborados bajo el Segundo Imperio e implementados en el Estado de Veracruz. La selección del periodo obedeció al hecho de que la colonización empezó a pensarse – aunque su realización fue más modesta – como una política pública a partir de la creación de la Secretaría de Fomento en 1853. La organización de esta institución tardó unos años en llevarse a cabo y las guerras de Reforma atrasaron aun más el proceso, por lo que el periodo del Segundo Imperio resultó ser el primero en el que se pudo utilizar este importante instrumento con el fin de fundar colonias agrícolas y militares; veremos más adelante en qué grado el Secretario se involucró personalmente en estos proyectos<sup>7</sup>. La selección también fue determinada por la constatación de que el tema de la colonización había sido tratado principalmente para el periodo del Porfiriato, aunque puntualmente se han publicado textos sobre otros periodos<sup>8</sup>.

Se optó por centrar el análisis a las colonias fundadas en el estado de Veracruz por motivos que rebasan el marco de este artículo pero que no dejan de ser pertinentes para este estudio.

Entre muchos otros, vale la pena resaltar que las facilidades de exportación y la vinculación con vías de transporte que ofrecía el Estado añadidas a la fertilidad de sus tierras eran elementos prometedores para los fines fisiócratas. Las colonias agrícolas, en este esquema, no sólo producirían sino también, gracias a su ubicación estratégica, podrían comercializar sus producciones y cuidar al mismo tiempo los caminos de los productos europeos introducidos desde el puerto de Veracruz. La finalización de la vía férrea de Veracruz a México, la construcción del muelle concedida a un empresario y la creación de colonias a lo largo de la vía, formaban las piezas de un mismo proyecto diseñado por los liberales varios decenios atrás. El mismo proyecto que, antes de ser nuevamente impulsado en el Porfiriato, Maximiliano se esforzó por llevar a cabo<sup>9</sup>.

Las fuentes recopiladas orientan este trabajo hacia un análisis en dos tiempos. La *Memoria* del Ministro de Fomento del Imperio, Luis Robles Pezuela, y su correspondencia para atender asuntos puntuales de la colonización permiten plantear los principales rasgos de los proyectos de colonización en aquel periodo. Estos eran de varias índoles, algunos relacionados con la necesidad de rediseñar la política a la luz de la experiencia pasada, especialmente de los fracasos en intentos importantes como el de crear una colonia modelo con una población italiana en la región de Papantla, Veracruz. Del análisis de estos fracasos, Robles Pezuela sacó la conclusión de que la colonización debía emprenderse con una mayor integración de los actores privados.

Otras de las características de la colonización fomentada por el gobierno imperial se vinculaban con el contexto político-militar que llevó a Robles Pezuela a fomentar la creación de colonias militares para asegurar el control territorial. El perfil de los colonos anhelados también tuvo rasgos específicos en este periodo debido a que el fin de la guerra civil en Estados Unidos daba esperanza de atraer a colonos de la antigua Confederación.

Después de esta caracterización - elaborada siempre a partir de la colonización intentada o realizada en el estado de Veracruz, que más que nunca debía servir de cordón umbilical entre México y Europa -, enfocamos nuestro estudio a un caso muy peculiar de creación de colonia agrícola: la que se realizó en las tierras ejidales del municipio de Córdoba, región que en sí llamaba la atención de las autoridades por la apertura de la primera vía de ferrocarril en el país y cuya construcción fue oficialmente concluida en noviembre de 1867.

El estudio de la colonia, fundada bajo la iniciativa del síndico del Ayuntamiento de Córdoba con intervenciones puntuales del Ministerio de Fomento, vía el Prefecto de Veracruz, permitirá el seguimiento preciso de las negociaciones entre el gobierno imperial y las autoridades locales en las que se expresaron relaciones de fuerza que muestran los mecanismos por los cuales el Ministerio conseguía imponer sus criterios. Para este análisis, se recurrió a expedientes del Archivo Municipal de Córdoba donde vienen registrados el proyecto, los debates internos al Ayuntamiento y la correspondencia con el Prefecto.

### **1. El distrito de Córdoba, centro de la colonización bajo Maximiliano**

Fue bajo Maximiliano cuando se redefinió la estrategia geográfica de la colonización en el estado de Veracruz. Hasta entonces, se había privilegiado la instalación de colonias en zonas poco pobladas o claramente alejadas de los centros poblacionales, con la esperanza de que la cercanía a la costa y las vías marítimas pudiera compensar su aislamiento. El istmo de Tehuantepec, por evidentes motivos estratégicos, había llamado la atención de la federación; lo mismo que el norte del estado veracruzano con la creación de una colonia modelo en 1856. Incluso la colonia francesa de Jicaltepec, rodeada de pueblos indígenas, parecía validar la opinión de que estas colonias eran viables. En cambio, el eje central urbanizado que llevaba del puerto de Veracruz hasta la ciudad de Puebla (pasando por Córdoba y Orizaba), era sistemática y voluntariamente ignorado. Esta fue precisamente la zona que, desde el Segundo Imperio en adelante, se convirtió en el espacio privilegiado de colonización.

Existían varios motivos para esta reubicación. El más evidente, por ser el más mencionado en las fuentes, fue la apertura de la primera vía férrea, aunque no fuera la única. Además, el fracaso de las colonias francesa en Tehuantepec e italiana en Papantla, demostraba la debilidad de los nuevos centros poblacionales aislados. Con base en esta experiencia, Robles Pezuela supo entender enseguida la situación que el Ministerio de Fomento heredaba y no tardó en definir estrategias para resolverla. En ellas podemos notar cierta continuidad entre el planteamiento relativo a la visión que tenía Benito Juárez sobre la colonización, y la del emperador Maximiliano. En ambos casos se quería aprovechar la enseñanza de los fracasos pasados y para ello se proponía un acercamiento global al problema, relacionando el fracaso de la colonización con la falta de seguridad, de vías de

comunicación, de estabilidad, entre otras cosas. Como buen liberal, Juárez pensaba que resolviendo estas dificultades los colonos podrían arribar a suelo mexicano, con o sin tierras ofrecidas por el Estado. En consecuencia, a los terratenientes serían a quienes se solicitaría facilitar su instalación perdurable en el país:

se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República, para que por su propio interés y por el bien general de la Nación, cedan algunos a los emigrados que vengan a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de renta o arrendamiento mutuamente provechosos. Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos, y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el Gobierno para la traslación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población: porque mientras no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo como lo ha sido 38 años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas<sup>10</sup>.

Este texto, firmado por Benito Juárez, Melchor Campo y Manuel Ruiz, bien podría describir las líneas generales de la política seguida bajo el mando de Maximiliano. Se presentan a continuación tres de las principales características de la colonización implementada por el Ministerio de Fomento, tal como se manifestaron en el espacio de nuestro interés, el distrito de Córdoba, a saber: el recurso a las tierras privadas, el intento de creación de colonias militares y el perfil de los colonos deseados.

### **1.1 Las haciendas: un remedio al desconocimiento del territorio**

Robles Pezuela no tardó en identificar el principal problema para llevar a cabo la colonización: el Estado desconocía por completo el estado legal de las tierras. Por no existir todavía deslinde de tierras, el Estado era simplemente incapaz de saber cuáles eran suyas, cuáles pertenecían a privados y cuáles eran de alguna comunidad. Las leyes de Reforma complicaron la situación, pues existían propiedades, como las haciendas tan fuertemente endeudadas con la Iglesia, que terminaban perteneciendo al Estado. ¿Cuánto tiempo tardaría el Ministerio en averiguar cuáles tierras le correspondían? Demasiado para lograr aplicar una efectiva política de colonización. Frente a esta situación, Robles optó por una triple estrategia.

La primera maniobra era una acción a largo plazo que consistía en impulsar el levantamiento de un catastro basado en un deslinde general de las tierras de la República<sup>11</sup>. Un informe sobre ello fue enviado a Maximiliano, en preparación a la promulgación de un

decreto<sup>12</sup>. En este documento, fechado en agosto de 1865, la Comisión imperial de Colonización y el Ministerio de Fomento intentaban justificar su desconocimiento del territorio y a la vez proponer soluciones. Según el informe, desde la apropiación descontrolada de las tierras por los conquistadores hasta la revolución de Ayutla, complicándose por la falta de títulos de los pueblos, se fue generando una situación en donde el poder público no cesó de perder el control y la propiedad de las tierras. Si la creación de la Secretaría de Fomento en 1853 fue una iniciativa loable en sí, su escasez de recursos para pagar a los ingenieros necesarios para efectuar un deslinde junto con la guerra de tres años que siguió, paralizaron la institución. Así las cosas, la cantidad de tierras que se tenía certeza de que pertenecían al Estado era muy escasa y se proponía resolverlo mediante una llamada al “*patriotismo de los propietarios a fin de que destinasen alguna parte de sus terrenos a la colonización*” y adicionalmente “*se indicaba la necesidad de un deslinde general*”<sup>13</sup>. La propuesta no era retórica pero se enfrentaba a la “*apatía o el interés mal entendido de los particulares [que] les impide destinar para la inmigración extranjera alguna parte de los terrenos que no cultivan*”<sup>14</sup>. Mientras tanto, el Ministerio actuaba con un mérito acrecentado por la pésima herencia acumulada en más de 300 años y la ineptitud de los terratenientes: el ministro Robles Pezuela acudió en persona a comprobar el estado legal de las haciendas del distrito de Córdoba.

Lo anterior obligó a la administración de Fomento, como segunda estrategia, a buscar la participación cada vez más activa de los hacendados: si el Estado desconocía cuáles tierras eran nacionales, los hacendados bien debían conocer sus propiedades y ser también conscientes de los límites de su capacidad para explotarlas. Algunos contratos fueron firmados con hacendados y fueron publicados con la esperanza de que alentaran a otros<sup>15</sup>. Pero si fallaban los propietarios privados, entonces el Estado debía encargarse de registrar las haciendas desatendidas para confiscarlas. Ese fue el objetivo del viaje de Robles Pezuela a Córdoba:

Fue personalmente al Distrito de Córdoba con el fin de reconocer unas fincas rústicas que están casi abandonadas y que adeudan al Gobierno por capitales que antes reconocían a manos muertas, mayor cantidad de lo que valen. A sus esfuerzos se debe que los dueños de cinco haciendas las hayan puesto a disposición del mismo Gobierno. Quedan otras varias cuyos propietarios o encargados se resisten a todo avenimiento [...]<sup>16</sup>.

Finalmente, el Ministerio llegó a tener ubicadas unas 16 haciendas abandonadas o semi-abandonadas en el distrito de Córdoba de las que el Estado se podía apropiar para fomentar la colonización. De hecho, se decretó la ocupación por “causa de utilidad pública” de las fincas que debían repartirse en pequeños lotes otorgados a colonos (decreto del 5 de septiembre de 1865)<sup>17</sup>. Sin embargo, al poco tiempo, la oficina de Fomento recibió quejas mencionando la mala administración del reparto de tierras que no permitía la instalación de más de 100 o 120 colonos, por la gran extensión de los lotes que se estaban distribuyendo. Otra fuente precisa que el comisario imperial había cometido el error de entregar a cada inmigrante la cantidad de 640 acres<sup>18</sup>. La crítica a la implementación de la política iba más lejos, pero se apoyaba en el recuerdo de los originales objetivos de la colonización que consistían en poblar y explotar zonas desérticas del territorio nacional:

Otro mal ha resultado de querer dirigir la inmigración a dicho distrito, y es que todos los que van llegando solo quieren situarse en terrenos de haciendas como las expropiadas lo cual además de ser imposible, no llena los objetos de la colonización que son poblar y cultivar los que carezcan de esos requisitos, y precisamente el Departamento de Veracruz es de los más poblados y mejor cultivados, lo que dificulta mucho la adquisición de tierras<sup>19</sup>.

Así que los colonos se volvían exigentes después de la entrega de estas fincas. Quizá el autor de esta carta de queja se hacía eco de las preocupaciones de los hacendados veracruzanos después de las expropiaciones. Éstas dejaron malos recuerdos entre las élites de Córdoba quienes todavía en 1868 se expresaban, en sesión de Ayuntamiento, denunciando la falta de indemnizaciones y el fracaso de los proyectos de colonización:

fueron repartidos estos [lotes] a varios americanos que tomaron posesión de aquellos terrenos. Comenzaron a cultivarlos pero poco prácticos en las operaciones de labranza propios de estos climas y careciendo además de los recursos necesarios, tuvieron que emigrar a poco tiempo, abandonando aquellas posesiones y muchos se vieron en la necesidad de impetrar de la caridad pública lo muy indispensable para emprender su marcha.

Este se verificó a mí antes de que cayera el mencionado Imperio. Hoy quedan unos cuantos que en su mayor parte se han subrogado los derechos de los que se fueron<sup>20</sup>.

A pesar de las resistencias señaladas, la idea de expropiar la parte sin cultivar de las haciendas permanecería aún después de la caída de Maximiliano como un recurso frecuente para la colonización. Justo Sierra, ferviente defensor de la colonización y de la inmigración, volvió a promover esta idea en su labor periodística y reafirmó el rol clave que el estado de Veracruz debía jugar por ser la “puerta de México” para la “civilización moderna”<sup>21</sup>. Pero



con poca objetividad juzgaba que “*el archiduque Maximiliano, en quien la nobleza de la intención era superior a la del linaje, no pudo hacer otra cosa que proyectar*”<sup>22</sup>. No obstante, cuando escribió estas líneas en 1876, reconocía que el gobierno mexicano seguía sin saber cuáles tierras eran nacionales: poco se había avanzado después de la desaparición del Imperio.

La tercera estrategia del Ministerio de Fomento consistió en concentrar el esfuerzo de la creación de colonias en zonas limitadas y mejor conocidas. En ese sentido, la de Córdoba y Orizaba convenía ya que la construcción del ferrocarril había permitido conocer la situación de las tierras necesarias de expropiar y por ser también la zona más accesible del Estado. El conocimiento del terreno no era la única preocupación del gobierno, la apertura de la primera vía férrea del país implicaba una empresa que era necesario asegurar, especialmente porque Veracruz se caracterizaba por ser área de acción de la guerrilla liberal contra el Imperio. Por tanto, colonia y ferrocarril debían coexistir en provecho mutuo: la vía aseguraba a la colonia facilidades para sus nexos comerciales y su abastecimiento y la colonia debía proteger los puntos clave de la vía, en cada estación. La idea no era nueva. Una vez más, la autoridad imperial seguía lineamientos trazados tiempo atrás pero que en su momento se podían implementar con más viabilidad gracias al tendido ferroviario. En efecto, uno de los casos más conocidos de la utilización de las colonias para mantener la seguridad de los caminos fue el que quiso impulsar Manuel Siliceo, Secretario de Fomento en 1856<sup>23</sup>. En el Segundo Imperio, estas colonias iban a adquirir un carácter particular ya que, además de ser colonias agrícolas, también iban a ser militares.

## **1.2 Las colonias militares**

Optar por la figura de colonias militares en los distritos de Córdoba y de Orizaba fue el resultado de dos serios problemas que el gobierno imperial enfrentaba. Uno era el estado de inseguridad, debido a los frecuentes asaltos en los caminos y a las actividades de guerrilla que los liberales mantenían en la región. Así, en vista de que la hacienda de Omealca, en el distrito de Córdoba, servía de “*refugio a porción de hombres armados que bajo el falso nombre de liberales son una amenaza constante para la seguridad y tranquilidad de los habitantes*”, el Ministro de Fomento decretó que la hacienda fuera destinada a la colonización aprovechando la ventaja de que, por su ubicación, se cortaba la comunicación

con el distrito de Orizaba<sup>24</sup>. Además, Maximiliano decretó el 5 de septiembre de 1865 que varias colonias civiles y militares debían instalarse a lo largo de la vía férrea, a 4 o 5 leguas de distancia una de otra y que esta red poblacional debía ser fortalecida por una línea de “*pequeños fortines (Block-hauses) en los puntos principales del camino*”<sup>25</sup>. Otro documento precisaba que estas construcciones debían servir a los colonos “*en los ataques imprevistos de los guerrilleros*”: la red de colonias debía asegurar el control territorial del Imperio protegiendo las vías de comunicación, ese no era un objetivo secundario<sup>26</sup>.

Otro problema preocupante era la falta de inmigrantes, a pesar de que el desarrollo de la guerra de Secesión provocó algunas esperanzas en México: Recordemos que durante esta conflagración unos 800,000 inmigrantes europeos siguieron llegando a instalarse en el norte de Estados Unidos, zona que se mantuvo protegida de las batallas, y 300,000 personas se fueron a poblar el oeste hacia California<sup>27</sup>. La administración de Fomento veía con consternación regresar al viejo continente a los soldados llegados de Europa con Maximiliano cuando llegaba el momento de su jubilación y la solución pareció presentarse por sí misma: si los inmigrantes no llegaban, lo menos que podía hacer el gobierno era favorecer la permanencia de los que ya estaban.

La figura de colonia militar no era nueva, al contrario: desde la época de las guerras de independencia se rescataba el ejemplo romano cuya colonización con militares presentaba la ventaja de ser poco costosa y, según el liberal atípico Tadeo Ortiz de Ayala, favorable para la seguridad, estabilidad y el desarrollo económico. En añadidura, el ejemplo romano demostraba que el colono militar era el prototipo del buen ciudadano, dato que fortalecía el modelo estadounidense<sup>28</sup>. El escritor, impulsor de la colonia francesa fallida de Coatzacoalcos, presentó teóricamente las ventajas de las colonias militares pero no proponía nada novedoso en cuanto a lo que ya preveían las leyes relativas a la colonización. Desde la primera de éstas, que se promulgó el 4 de enero de 1823, o sea bajo el primer Imperio, un artículo precisaba que las tierras debían distribuirse preferentemente a los militares del Ejército Trigarante y en prioridad a “*los que hubieren servido en la primera época de la insurrección*”<sup>29</sup>. Con estas medidas, sin duda Iturbide demostraba su preocupación por asegurarse lealtades por parte de los insurrectos que seguían viendo en él al principal artífice de la victoria contra los españoles. No obstante, explicar esta propuesta

de crear colonias militares mediante una sola interpretación en términos de vínculos personales no sería suficiente para entender por qué la mantuvieron vigente los numerosos gobiernos que se sucedieron en el país desde el primer hasta el segundo Imperio<sup>30</sup>. La idea incluso recobró vigor en vísperas de la invasión estadounidense, en el marco de la creación de la Dirección de colonización, de vida corta<sup>31</sup>. De hecho, su reglamento sirvió de formato para los intentos siguientes delineando un marco útil para los futuros Secretarios de Fomento.

Especialmente las colonias militares, por ser herramientas en lugares estratégicos de la República como las fronteras y el istmo de Tehuantepec, requerían que se definiera la cuestión de la nacionalidad de sus integrantes. Este punto en particular marca una de las peculiaridades de la colonización bajo Maximiliano: su gobierno no veía algún impedimento para que dichas colonias fueran pobladas en todo o en parte de extranjeros. Pero también fue lo suficientemente cuidadoso para no abrir las puertas a los estadounidenses, a pesar de que hubo varios intentos para crear colonias con los decepcionados por el desenlace de la guerra de Secesión, como se verá en el apartado siguiente. Los extranjeros que se buscaban para las colonias militares eran de naciones “amigas”, es decir, vinculados con los territorios bajo el mando de los Habsburgo. En el distrito de Córdoba, los alemanes tuvieron la preferencia, así como los franceses.

Uno de los casos más documentados fue la colonia francesa que el teniente A. de Tourville intentó fundar primero en la sierra de Zongolica, ubicada al sur del camino que llevaba de Orizaba a Córdoba, y luego en la hacienda de Guadalupe, en Córdoba. Parece que el fracaso definitivo de la colonia se debió a la muerte prematura de Tourville pero los problemas de gestión aparecieron desde antes, atormentando al Ministro de Fomento. En efecto, esta colonia militar fue subvencionada por el Ministerio y parecía convertirse en un pozo sin fondo: Las cantidades absorbidas no eran enormes como lo pretendía el Ministro pero nunca parecían ser suficientes para asegurar el éxito del experimento.

La inversión realizada por las finanzas públicas se debía a que, en su viaje a Veracruz para atender el asunto de las haciendas del distrito de Córdoba, Robles Pezuela se interesó en la zona de Tlacuilotecatl, en Zongolica. Allí nombró a un ingeniero para medir las tierras y reservó 31 leguas para destinarlas a una colonia alemana. Según el informe del ingeniero, cuando “*tenía reconocidas 20 varas cuadradas y estaban ya medidas y dispuestas para la*

*colonización 5512 acres con inclusión de [...] dos haciendas*” tuvo que interrumpir sus trabajos por la sublevación de los pueblos de la región<sup>32</sup>. Desgraciadamente no tenemos más datos sobre estas sublevaciones e ignoramos si tenían alguna vinculación con la guerrilla liberal en esta región o si estaban orientadas únicamente a la resistencia frente al trabajo de deslinde del ingeniero. En todo caso, cuando Robles Pezuela escribió a Maximiliano, apenado por el fracaso de la colonia, no buscó dar explicaciones sobre el rechazo de Tourville a instalarse en Zongolica, echando al empresario la culpa del incumplimiento del proyecto.

Según el Ministro, todo había sido bien programado: la colonia debía impulsar la construcción de nuevos caminos y ayudar a controlar una zona sensible tal como lo requería el Imperio, el ministerio había invertido en la compra de *“instrumentos, máquinas, animales y otros útiles de labranza y aun para que tuvieran los colonos durante seis meses lo muy preciso para alimentarse”*. Por su parte, Tourville se había comprometido por contrato a formar una colonia con 200 militares del regimiento extranjero ya liberados de su tiempo de servicio<sup>33</sup>; sin embargo rechazó ir a Zongolica prefiriendo las tierras de labor de una hacienda que el Ministerio compró para ese fin<sup>34</sup>. Allí consiguió instalar a unos 20 o 30 colonos y gastó seis mil pesos en la compra de instrumentos, a estos se agregaron cinco mil para compra de animales y otros objetos, más 915 para gastos de subsistencia de los colonos<sup>35</sup>. Para el Ministro la situación estaba clara: sólo él estaba cumpliendo con los términos originales del contrato así que la tentación de cancelarlo era grande. Con todo, no se podía ignorar la situación de los colonos que sí habían llegado, motivo que Robles Pezuela usaba como argumento ante Maximiliano, quien veía conveniente apoyar todavía con mil pesos a la colonia para alimentos de su población. Con esta decisión respondía a un mensaje telegráfico de Tourville, quien explicaba que había gastado más que lo que el Ministerio le había entregado y que ya no podía asegurar la subsistencia de los colonos. Pero las exigencias del empresario eran mayores: solicitaba el aumento de la subvención y la reducción del número de colonos establecido en el contrato a la mitad de lo acordado. El ministro Robles aconsejaba rechazar lo primero pero aceptar lo segundo.

Después de esto, las relaciones entre las autoridades imperiales y el empresario fueron deteriorándose más. En 1866, el encargado del despacho de justicia rechazó que un juez

fuera enviado a la colonia ya que ésta dependía de la jurisdicción de Córdoba donde ya había un juez, considerando que no se debía “*alterar por ahora la nueva organización judicial que se ha dado a los tribunales y juzgados*”<sup>36</sup>. No se hizo ningún comentario respecto a lo que motivaba la solicitud de Tourville, sin duda conflictos respecto a la propiedad de la ex-hacienda como lo apunta la resistencia local a las expropiaciones y también el ejemplo de la colonia francesa de Jicaltepec, constantemente amenazada en la propiedad de sus tierras. El empresario probablemente buscaba el apoyo de un juez despegado de los intereses locales y, quizá, más sensible a los proyectos de colonización impulsados desde el centro. Pero los problemas para el empresario no se limitarían al contexto local: en el mismo año, la dirección militar de la secretaría privada del Emperador reportaba quejas de militares de la colonia sobre la gestión de los fondos públicos entregados, denuncias giradas a dicha dirección por la intermediación del Mariscal Bazaine<sup>37</sup>. Lamentablemente el expediente no ofrece el seguimiento del asunto. De cualquier manera, todo proceso legal se interrumpió por la muerte de Tourville.

Este caso enseña mucho sobre la colonización llevada a cabo bajo el Segundo Imperio. La presencia de Robles Pezuela para atender personalmente los procesos de adquisición de tierras para las colonias – actitud que repitió Carlos Pacheco, secretario de Fomento en el gobierno de Porfirio Díaz –, la correspondencia constante y puntual entre el Ministro y el Emperador y las inversiones del Estado forman un conjunto de elementos que demuestran el empeño de las autoridades públicas para conseguir el éxito de los proyectos.

Esta presencia marca una clara diferencia con el periodo anterior y va trazando el camino a la época del fortalecimiento del Estado porfirista. En cambio, el balance de lo que se consiguió no fue tan optimista. Sobre la evaluación de cada proyecto, Robles Pezuela era muy lúcido y el primero en criticar los experimentos fallidos pues eran para él la oportunidad de corregir los errores, actitud que por primera vez desembocaría en acciones concretas. En efecto, con la inestabilidad del ejecutivo, la costumbre de cada nuevo gobierno era argumentar que no se hacía responsable de los compromisos tomados por administraciones anteriores, lo que ayudó a debilitar el propio concepto de Estado creando una confusión entre Estado y Gobierno. Sin renunciar a este recurso<sup>38</sup>, Robles Pezuela también analizaba las políticas pasadas – la de su antecesor en el puesto, Manuel Siliceo – y

sus propios fracasos para llegar a diseñar una forma exitosa de implementar la colonización. Su análisis lo llevó a fortalecer su visión liberal, según la cual las colonias subvencionadas estaban destinadas al fracaso. También decidió desconocer un elemento importante de los fracasos en los ensayos de colonización: las resistencias locales. Las fuentes que reportan el caso de Tourville sólo dejan adivinar las tensiones que podían existir entre los antiguos propietarios, las luchas liberales, la resistencia posible de los pueblos al deslinde y los conflictos posibles con las diferentes autoridades locales (en este caso judiciales).

En concreto, en este caso, Robles decidió no desperdiciar los esfuerzos que el Ministerio había realizado ya en Zongolica y apoyar un nuevo contrato con un empresario alemán: Rittere von Bowens. Con la diferencia de que esta vez los colonos, inmigrados especialmente con ese fin, serían civiles.

### **1.3 Los colonos potenciales del segundo Imperio**

Antes de analizar el contrato firmado entre el Ministerio de Fomento y von Bowens se ha de presentar a quiénes eran, en el Segundo Imperio, los colonos que se esperaban. Lo primero notable, y que consiste en una especificidad de este periodo, es que se consideraban varios tipos de inmigrantes, mismos a los que debía corresponderles diferentes estatus. La legislación estableció claramente una desigualdad entre los inmigrantes: el artículo 6º del decreto del 5 de septiembre de 1865, diferenció a los colonos de los otros inmigrantes que integraran las colonias al precisar que *“los inmigrantes que desearan traer consigo o hacer venir operarios en número considerable, de cualquiera raza que sean, quedan autorizados para verificarlo; pero estos operarios estarán sujetos a un reglamento protector especial”*. El reglamento que acompañó el decreto fortaleció esta desigualdad al mismo tiempo que aclaró explícitamente el perfil de los operarios mencionados.

En efecto, en 1865, el gobierno imperial veía en el fin de la guerra de Secesión la oportunidad de atraer a los decepcionados de la victoria *yankee*; incluyendo a algunos ex esclavos desubicados por el impacto de las nuevas leyes en la economía de plantación del sur de Estados Unidos. El reglamento les otorgaba garantías básicas al recordar un hecho ya conseguido desde la Independencia: que *“todos los hombres de color son libres, por el solo*

*hecho de pisar el suelo mexicano*". Pero no por eso iban a tener las mismas oportunidades de instalarse como colonos, propietarios de sus tierras, sino como operarios asalariados con un contrato *temporal*. Con el patrón se organizaba una relación paternalista y de dependencia que recordaban aspectos de la esclavitud sin llegar a caer en esta categoría jurídica:

3° El patrón se obligará a mantener a los hijos de sus operarios. En caso de muerte del padre, el patrón se considerará como tutor de los hijos, y estos permanecerán a su servicio hasta su mayor edad, bajo las mismas condiciones que lo estaba el padre.

4° Todo operario tendrá una libreta, refrendada por la autoridad local, en la cual se expresarán su filiación, la indicación del lugar en que trabaja, y un certificado de su vida y costumbres. En caso de variar de patrón, en la libreta se expresará el consentimiento de su patrón anterior. [...]

6° En caso de deserción, el operario aprehendido será destinado sin sueldo alguno a los trabajos públicos, hasta que el patrón se presente a reclamarlo<sup>39</sup>.

Entre los inmigrantes empezó también a desdibujarse el perfil del indeseado. El gobierno rechazó la solicitud presentada por un empresario de introducir como colonos a unos cien mil africanos y chinos, cifra sorprendentemente alta<sup>40</sup>. Cuando se aprobaba, era bajo el impulso de un hacendado dispuesto a poblar sus tierras, necesitado de mano de obra barata y bajo un control estricto establecido por contrato entre el Ministerio de Fomento y el empresario. Así, Manuel B. da Cunha Reis, dueño de varias haciendas en Veracruz, proponía traer a unos 500 "*árabes del Virreinato de Egipto*" por medio de una sociedad anónima. El artículo 9° del contrato precisaba que los trabajadores iban a poder laborar exclusivamente en lo previsto en su contrato y por una duración de 5 a 10 años máximo en caso de necesidad de renovación de su contrato inicial. En este caso, el gobierno se olvidaba de sus deseos de fomentar asentamientos durables y la integración de los inmigrantes otorgando tierras en propiedad y naturalizaciones... En cambio el Ministerio, consciente de que las reminiscencias de la esclavitud no quedaban lejos, se preocupaba para que los inmigrantes tuvieran condiciones de viaje dignas, lo que en todo caso quedaba a juicio y bajo la responsabilidad del capitán del navío<sup>41</sup>.

Estas migraciones no se realizaron, en cambio en 1866 el Estado se estaba preparando para recibir a "*Americanos de la extinguida 'Confederación'*" en varias partes del Imperio: en Oaxaca, Veracruz, Puebla, Michoacán, Yucatán, Matamoros, Tlaxcala, México, Coahuila,

Aguascalientes y Tepic se procedió a la identificación de tierras disponibles para su llegada. El Ministerio de Gobernación decidió además destinar unos 200,000 pesos al fomento de esta inmigración y enviar agentes en los Estados de la antigua Confederación “*encargándoles dirigir a México los colonos honrados y de buena fe, excluyendo a los demás*”. Otros agentes tenían misión de recibir a los inmigrantes en México y atender sus necesidades, especialmente médicas<sup>42</sup>. Dentro de este proyecto, Sterling Price fue encargado de instalar a colonos en los alrededores de Córdoba, caso sobre el que no disponemos de más datos<sup>43</sup>.

A pesar del interés del gobierno y de la selección del perfil de los inmigrantes, los problemas de implementación persistían. Lo demuestra la queja de un estadounidense que migró desde Nueva Orleans a México en compañía de cuatro de sus compatriotas, ninguno había recibido aún el reembolso de sus gastos de viaje prometido por el Ministerio de Fomento. Sin recursos, según su testimonio, amenazaba hacer pública su situación a sus conocidos en Estados-Unidos donde, pretendía, “*muchos otros (...) se están disponiendo a inmigrar*”, entre ellos “*a muchos individuos que en otro tiempo sirvieron en el Ejército Confederado, que están en este momento trabajando por conseguir dinero para venir a México, con la esperanza de ser reembolsados del costo de su pasaje*”. Nada indica que el comisario imperial de colonización hubiera tomado muy en serio estas amenazas ni las evaluaciones optimistas de las migraciones por llegar, en cambio la administración imperial sí se preocupó por el incumplimiento de los reglamentos y por la falta de recursos asignados a la colonización<sup>44</sup>.

Es importante subrayar que esta situación se daba a pesar de que tanto el Ministerio de Fomento como la comisión imperial de colonización seleccionaban cuidadosamente los proyectos que les parecían viables, desechando los que, por motivos financieros, les parecían de dudosa aplicación. Quedó rechazado, por ejemplo, un proyecto de colonización finlandesa propuesta por Becker con la intermediación del propio Mariscal Bazaine pero que iba a servir para impulsar la carrera y la economía de la familia Becker más que el crecimiento de la agricultura veracruzana<sup>45</sup>. La respuesta fue contundente, no sólo el costo de viaje de los mil inmigrantes propuestos costaría más de 90,000 pesos sino que esta inversión tendría que ser completada con el mantenimiento de una población pobre hasta



obtener los primeros resultados de la colonia. Además, y es el punto más interesante del caso, la experiencia había demostrado que las colonias subvencionadas estaban destinadas al fracaso.

Ya se ha visto, la colonia modelo instalada bajo el gobierno de Comonfort era considerada como un fracaso relativo y los intentos más recientes de Tourville terminaban por desanimar a las autoridades imperiales deseosas de encontrar nuevos mecanismos, a la vez más eficientes y menos costosos, para implementar los proyectos de colonización. El hecho de que este racionalismo se aplicara aun cuando el proyecto era presentado por una persona influyente, muestra cierta independencia del gobierno en su toma de decisión y una relativa consolidación del Estado: no sólo aprendía de las experiencias pasadas sino que este aprendizaje tenía más peso que los vínculos personales a la hora de decidir cómo aplicar el corto presupuesto disponible para una política que seguía firmemente entre las prioridades del gobierno, a pesar de la actividad de la guerrilla liberal en su contra. Estamos lejos de las conclusiones de M. O. de Bopp, quien opinaba que los planes de colonización del Segundo Imperio eran “fantásticos e irrealizables” y que “los proyectos no son bien estudiados”<sup>46</sup>. Las fuentes de primera mano tienden a demostrar lo contrario. Aunque también debemos subrayar que el Ministerio de Fomento tomaba sus decisiones en función de varios elementos y no solamente de acuerdo con un racionalismo cerrado que sólo considerara la eficiencia de la política, como lo muestra el caso siguiente.

En efecto, otras presiones que se pusieron de manifiesto fueron atendidas y desembocaron en la firma de contratos. Esta situación permite el acercamiento a una familia que buscó influir en la política mexicana, una estirpe desconocida de la historiografía mexicana por la escasez de fuentes que los mencionan: los Bons Bovens o von Bowens o Borvens (la ortografía es muy variable según las fuentes). Este empresario recibió el 1º de enero de 1865 alrededor de 31 leguas cuadradas con el compromiso de instalar en ellas unas 100 familias alemanas, precisamente en Tlacuilotecatl, en la sierra de Zongolica, donde Tourville no quiso instalar su colonia. No se detallarán aquí las condiciones previstas en el contrato, ya presentadas por M. O de Bopp junto con otros casos de colonización alemana en los estados de Michoacán y de Yucatán<sup>47</sup>.

Una sorprendente carta de 1864, redactada en francés desde Viena por C. A. de Bowens padre, muestra que la familia estaba involucrada en los asuntos de la colonización mexicana desde varios decenios atrás. En la misiva dirigida al general Santa Anna, Bowens padre presumía de sus vínculos de linaje con el conde de O’Sullivan de Grace, quien por cierto fungió como intermediario entre él y el caudillo. Con el documento nos enteramos que Bowens era el autor de varios textos sobre la colonización en México: el decreto del 16 de febrero de 1854 “*Autorizando al nombramiento de agentes de colonización en Europa*” firmado por Santa Anna y un proyecto de colonización presentado en 1848<sup>48</sup>. En virtud de los vínculos familiares y de la vieja amistad con Santa Anna, esperaba que este último fuera nombrado por Maximiliano a algún puesto clave del gobierno – a lo que el Emperador siempre se rehusó- para que desde allí apoyara la solicitud de Bowens de ser nombrado cónsul encargado de la colonización en Praga, capital del reino de Bohemia, y lugar de paso hacia el puerto de Trieste. Esta ciudad funcionaría, según el autor de la carta, como el centro de donde se podía organizar la migración de los alemanes hacia México. Bowens se comprometía incluso a obtener de los futuros colonos la promesa de que se convertirían al catolicismo, prueba de su ignorancia de las leyes recién votadas ya que pretendía seguir aplicando el artículo 2 del reglamento de los agentes de colonización dictado en 1854<sup>49</sup>. Como él mismo había ayudado a crear la figura de agente, pretendía ahora conseguir el puesto. Aún si sus méritos para obtenerlo fueran comprobados, el hecho de que Santa Anna permaneciera alejado del gobierno imperial hundió sus esperanzas.

Podemos preguntarnos en este contexto si el contrato firmado por von Bowens se podría considerar para la familia como un consuelo que llegaba en un momento oportuno, ya que Tourville había echado a perder la colonización prevista en Zongolica. De hecho, Robles Pezuela no parecía muy entusiasmado con el intento, escribía en su memoria respecto a este caso: “*Temo que el empresario no cumpla su contrato, porque según noticias que he recibido, carece del capital necesario que se propuso reunir por medio de una compañía*”<sup>50</sup>. En efecto, el capital de la compañía debía descansar en la venta de acciones que no se pudo realizar a la escala esperada. El Ministerio de Instrucción Pública tuvo incluso que frenar la iniciativa de un presbítero de Monterrey que, enterado de la próxima creación de una colonia alemana, proponía abrir una escuela para enseñar el idioma alemán a eclesiásticos. Muy apenado, el Ministro tuvo que contestarle que no había prisa...<sup>51</sup> Así

pues, si los alemanes eran bien recibidos en el país de un Habsburgo, su llegada no hacía perder la lucidez a un gobierno aparentemente más preocupado por realizar una buena gestión que por los compromisos familiares o de intereses ajenos al desarrollo de México, tal como el Imperio lo definía<sup>52</sup>.

El Ministerio de Fomento no tomó en exclusiva la iniciativa de cada uno de los proyectos de colonización: los actores locales también tenían un espacio de maniobra que conviene estudiar de cerca. En efecto, de ellos dependió mucho el éxito o fracaso de las colonias. Para estudiarlo, se debe cambiar el enfoque, abandonar un momento el estudio de las fuentes resguardadas en el Archivo General de la Nación para analizar fuentes de archivos locales. El caso de la creación de la colonia de Huilango reportado en los expedientes y las actas de cabildo del Archivo Municipal de Córdoba, abre esta posibilidad.

## **2. Una colonia en tierras ejidales: Huilango, Córdoba.**

### **2.1 El diseño del proyecto.**

El 26 de abril de 1864, Nicolás Mateos – síndico del ayuntamiento de Córdoba – presentó por primera vez a los ediles reunidos el proyecto de vender en pequeños lotes las tierras ejidales situadas al sur de la ciudad. Su propuesta no era nada improvisada sino al contrario, cuidadosamente argumentada y estructurada en seis puntos<sup>53</sup>. Por principio de cuentas presentó lo que motivó su propuesta, a saber: la solicitud de comprar parte del ejido realizada por María Francisca Bedoya de Carrillo. Luego, se libraba en su discurso de un posible impedimento legal, ya que consideraba que ninguna ley prohibía estas ventas, fuera de un acuerdo del Ayuntamiento de 1856 que era fácilmente revocable. Siguió con la descripción de los usos y abusos que se dieron con las tierras comunales, acaparadas por algunos que llegaban al grado de cobrar por su uso. El síndico pretendía preocuparse incluso por las consecuencias del uso de los recursos de estas tierras en el medio ambiente denunciando “*que se han destrozado los montes, que se han agotado los pastos debido al derecho que cada colono pretende tener para sus ganados*”. Si acaso surgía la pregunta de por qué la señora Bedoya se interesaba en estas tierras... La respuesta fue dada en el párrafo siguiente: el ferrocarril iba a pasar a la orilla del ejido y eso requería tener seguridad, la que sólo podía instaurarse gracias a la proximidad de una población laboriosa de pequeños propietarios: nada era más peligroso que los que no poseían la tierra necesaria

a su sobrevivencia. A esto se agregaba un argumento que los regidores iban a poder apreciar: la venta de las tierras comunales iba a llenar las cajas de la municipalidad.

La última etapa de esta defensa de la propiedad privada conducía a la consecuencia de este relato, que no podía ser otra que la venta del ejido, en pequeños lotes de media caballería máximo y en adjudicación *a los vecinos de Córdoba*. Pero la adjudicación no significaba que el síndico se preocupara por garantizar la igualdad entre los vecinos interesados en la compra: la tercera clausula de su propuesta precisaba que “*Serán preferidos en la adjudicación de los terrenos del ejido, los vecinos de esta población que presten o hayan prestado algún servicio público que merezca la estimación del Ayuntamiento*”. Sin duda los integrantes mismos del Ayuntamiento eran los mejor ubicados para gozar de este privilegio. De allí a pensar que el síndico estaba pensando en un beneficio personal...

Pero el juego no fue tan sencillo para él. Una vez destapadas sus piezas, otros actores también jugaron su parte obligando a Mateos a negociar, es decir, a modificar su propuesta inicial en busca de un consenso con los diferentes niveles de autoridades que intervinieran en el proceso. Estos actores fueron el Ayuntamiento en su conjunto y el Ministerio de Fomento con la intermediación del Prefecto de Veracruz. Efectivamente, aunque el ayuntamiento estuviera de acuerdo en vender las tierras ejidales, se requería un permiso del gobierno imperial. Este fue otorgado por Maximiliano, un mes después de la propuesta del síndico, el 26 de mayo: la administración imperial parecía, por lo menos, rápida para responder a las solicitudes que la provincia le dirigía.

Una vez involucrado el Ministerio, su atención por el caso se mantendría firme hasta la caída del Imperio y obligaría – sin duda con el apoyo de algunos regidores– a hacer serias modificaciones al proyecto. Su intervención fue más allá de lo que se le estaba solicitando. La aplicación de la ley Lerdo sobre las tierras comunales había provocado problemas desde su promulgación, en especial en los pueblos indígenas. Autores como Fraser, Powell y recientemente Sánchez Rodríguez y García Acosta han analizado los conflictos violentos de los pueblos como el último recurso utilizado, cuando ya no existían válvulas de escape capaces de asimilar los descontentos debidos a una aplicación literal y no negociada de la ley<sup>54</sup>. Después de la caída de Lerdo, los presidentes sucesivos fueron más cuidadosos en no abrirse frentes de protesta, especialmente Benito Juárez que protegió las tierras comunales

de los pueblos oaxaqueños para no perder la base regional de su poder<sup>55</sup>. Estos antecedentes explican por qué el ayuntamiento de Córdoba sintió la obligación de recibir el visto bueno por parte de las autoridades imperiales antes de tomar una decisión, aunque ésta fuera en el sentido inverso de las solicitudes de los pueblos deseosos de conservar sus ejidos.

Este trámite, además, no debía preocuparles mucho ya que el Imperio seguía aplicando las medidas liberales sobre la propiedad de las tierras, convencido de que las tierras comunales eran nocivas para la producción y para la creación de buenos ciudadanos. Las medidas tomadas para la creación de colonias en Veracruz son claras al respecto:

Los inmigrantes que quisieren al llegar agruparse en municipios sobre el terreno que pertenezca al Estado, tendrán el privilegio de recibir una cierta atención de tierra a título de fondo comunal en que podrán fabricarse iglesias, casas para las escuelas y aun hacerse jardines que se cultivarán en comunidad y cuyos productos servirán al consumo general. Más tarde se venderán estos jardines en provecho del nuevo municipio, y no volverán a entrar en derecho común; porque sólo por un privilegio excepcional crea el gobierno de S. M. bienes comunales, también serán temporales<sup>56</sup>.

Las dificultades llegaron con la definición del proyecto. Lo que proponía el síndico no correspondía a lo que Fomento consideraba como una colonia: si los cordobeses eran los compradores, el experimento no tendía a aumentar la población y lo que iba a terminar como un negocio redondo para los integrantes del ayuntamiento tampoco ayudaría al aumento de la producción agrícola, ni a la seguridad de la vía férrea. No era más que una especulación con una tierra que prometía aumentar de precio con el ferrocarril, por lo tanto las negociaciones fueron especialmente tensas para definir quiénes iban a ser los colonos beneficiados, cuál sería el tamaño de los lotes y su forma de entrega, en caso de que un mismo lote tuviera varios interesados.

La consecuencia inmediata fue que el síndico volvió a formular su propuesta precisando que las tierras debían servir para la fundación de una colonia denominada Huilango. Las tierras de la colonia estarían divididas en manzanas de ocho solares, con 200 varas de largo por 100 de ancho y a un precio de cien pesos cada una. Ninguna persona podría apropiarse de más de seis manzanas y nadie podría presentar una solicitud a nombre de otro de forma directa o con prestanombres, prohibiendo así que se crearan grandes dominios. También se nombró a un agrimensor, Pedro Saenz, quien recibiría seis manzanas como retribución ya que el Ayuntamiento carecía de recursos para pagarle. Esta propuesta, presentada el 10 de

noviembre de 1864, era un muy tímido primer paso hacia una negociación. Era insuficiente, incluso para los ediles de Córdoba.

El 27 de enero de 1865 se presentó un texto que refleja tanto las tensiones que hubo en el Ayuntamiento como el acuerdo al que sus integrantes habían llegado. La primera decisión consistió en crear una comisión especial para este asunto, integrada por Julio Catalayud Sánchez, regidor, y por el síndico, que ya perdía su monopolio en el control del proyecto. La reacción de este último consistió en complicar la gestión con tal de presentarse como intermediario idóneo en la resolución de problemas: ahora los terrenos ejidales ya no eran suficientes y se debía integrar a la futura colonia los terrenos colindantes añadiendo que el pago al ingeniero podía ser insuficiente. Cuando el Prefecto preguntó sobre las causas del retraso de la gestión, el Ayuntamiento sólo informó que “*sus compañeros en comisión no habían querido suscribir los artículos reglamentarios que se les habían encomendado*”. Aun cuando las negociaciones no quedan muy claras por falta de precisión del expediente, parece que el síndico había conseguido aliarse con Catalayud.

El punto que más parecía bloquear el avance de la creación de la colonia era el procedimiento para elegir, entre varios interesados, al propietario de un mismo lote, situación que debía ser solucionada con una subasta pero que terminó favoreciendo al primero que llevara su solicitud. El punto parece más una excusa para discutir otros puntos mucho más problemáticos, especialmente cuando se trataba de deliberar quiénes iban a ser los beneficiarios de la venta de lotes.

Para tener al Prefecto de Veracruz de su lado, el síndico apostó a una gran jugada que consistía en decir lo que el Ministerio de Fomento quería escuchar. De ser lotes de tierra para miembros del Ayuntamiento y sus amigos, la colonia pasó a ser una colonia mixta entre cordobeses e inmigrantes alemanes. Mateos, entonces, cedió a la solicitud del Ministerio de dedicar cuatro caballerías para establecer una colonia extranjera y lo propuso al Ayuntamiento de forma tan entusiasta que llegó a apropiarse de la idea. Incluso propuso al Prefecto impulsar la formación de una colonia alemana a cambio de que el Imperio concediera al Ayuntamiento otras propiedades, tanto para compensar la pérdida de las cuatro caballerías como para que “*no se disminuyesen los propios*” – que esta vez sí le importaban – y que los extranjeros fueran exclusivamente alemanes. El síndico era muy

hábil en posicionarse, aunque no muy sutil: con la primera condición complacía a sus colegas del Ayuntamiento y con la segunda a Maximiliano y a su gobierno quienes buscaban, se expuso antes, impulsar las colonias alemanas en el Distrito de Córdoba.

En su defensa de la propuesta, el discurso racial era omnipresente, exponiendo a los alemanes de forma muy halagadora y a los nativos como incapaces de adaptarse a una economía de intercambios:

Supongamos por un momento que en los terrenos de Güilango se establecía una colonia de alemanes, con los primeros inmigrados que, indisputablemente deben afluir a México en atención a este nuevo orden de cosas, asegurada la propiedad y réditos del terreno por este Cuerpo, pues bien en muy pocos días veríamos levantarse de la nada una hermosa población, construida con gusto y esmero que aumentaría el censo de los habitantes de Córdoba, por lo bajo en una mitad, el comercio hoy tan desprestigiado y muerto florecería y nadie sino este lugar, esto es los cordobeses serían los aprovechados con el doble consumo de efectos y por consecuencia necesaria las dobles utilidades: la agricultura que hasta hoy ha sido un sarcasmo siendo en si uno de los ramos de primera necesidad, la veríamos renacer de sus cenizas y puesta en grado de adelantos que hoy tiene en la Europa, porque nadie a no ser que este dotado de un espíritu sistemático de contradicción podrá negar aunque con mengua de nosotros mismos: que los alemanes son los primeros trabajadores de aquel continente y que nuestros agricultores tan decantados, están muy distantes de ser ni una sombra o bosquejo de ello<sup>57</sup>.

En apoyo a este retrato idílico, Mateos mencionaba ejemplos americanos y algunos muy locales: los alemanes productores de café en Costa Rica, la floreciente hacienda El Mirador, propiedad del famoso empresario y escritor inmigrante Carlos Sartorius – omitiendo que esta hacienda estaba ubicada en las mejores tierras de la región – , el despegue económico de Orizaba debido, según el síndico, al fomento de la inmigración y, por fin, el ejemplo indispensable de los Estados Unidos como país de inmigración.

En cambio, si se distribuyeran las tierras entre los menesterosos de Córdoba, claramente identificados con los indígenas que habían sido incapaces de constituirse un patrimonio en más de tres siglos, ningún despegue económico se podía esperar para la región ya que incluso carecían “*de inclinación a esos trabajos*”. ¿Qué iba a hacer una población de campesinos con tierras? preguntaba Mateos, puesto que no se trataba de “*hacer propietarios a los que no lo son*”, ya que si la actividad les hubiera interesado ya tendrían sus lotes... Prueba de que hace falta más de un Sócrates para acabar con los sofismos...<sup>58</sup>.

Colocado en una problemática para mantener su proyecto, el síndico soltó cuerda: Aceptaba – con entusiasmo probablemente fingido – la idea de repartir tierras entre extranjeros y halagaba entonces a los alemanes porque éstos eran los colonos que Robles Pezuela intentaba instalar en la sierra de Zongolica. La atención prestada a la forma en que se buscaba atraer a inmigrantes en el distrito de Orizaba muestra que los ediles cordobeses estaban al tanto de estas gestiones. De su lado, Mateos no se veía muy preocupado por la suerte de los pobres de la ciudad después de la venta de las tierras. El caso es que su discurso concluyó con esta propuesta, presentada al Ayuntamiento para su validación pero dirigida al Ministerio: la instalación de una colonia alemana a cambio de nuevas tierras para los propios. Era ceder sobre el terreno ideológico para ganar en la defensa del “Ilustre Cuerpo” y en el reconocimiento de éste a su síndico: la aceptación de la ideología liberal en provecho del gremio y de la carrera personal.

Gracias a esta estrategia consiguió mantenerse como el encargado de la colonia pero tuvo que aceptar un proyecto renovado más allá de la decisión de crear una colonia mixta. En la misma sesión del 27 de enero de 1865, se votó un acuerdo que explicitaba lo siguiente:

Se fundará en toda su extensión, una nueva colonia que se denominará de Huilango adjudicándose en propiedad a todas las personas que lo soliciten con exclusión de los miembros del pasado y presente Ayuntamiento y sus familias, los terrenos en fracciones o manzanas medidas clasificadas y justificadas por perito agrimensor D. Pedro Sainz según su compromiso sin distinción de mexicano o extranjero<sup>59</sup>.

Según este acuerdo, los integrantes del Ayuntamiento podían olvidarse de sacar algún beneficio del negocio. El Ministerio aprovechó ese paso hacia atrás para fortalecer su posición e imponer nuevas condiciones, algunas de ellas ofensivas para el Ayuntamiento. El Prefecto mencionó, por ejemplo, que se debía cumplir con las leyes y “*que no se impongan condiciones engañosas a los colonos*”. También insistía en que los colonos debían llegar armados y renunciar a su nacionalidad de origen: si el propósito de la colonia era la seguridad de las vías, las tierras ejidales no se iban a repartir en vano; armas y conciencia ciudadana eran indispensables. Como última condición, se precisaba que el Gobierno “*no expresará gasto alguno de los que necesite el colono*”, ratificando la opinión de Robles Pezuela de que las subvenciones no funcionaban en este negocio<sup>60</sup>. El poder imperial estaba dictando sus condiciones y el Ayuntamiento, quizá debilitado por el juego personal del síndico, debía acatar. Para entender esta relación de fuerza sorprendente, se ha



de recordar que en cuestiones de colonización, Córdoba era una zona muy vigilada por el Ministerio de Fomento.

Dentro del Ayuntamiento, algunos ajustes se tuvieron que realizar también: Catalayud, quien había expresado cierta inconformidad con el síndico, salió de la comisión dedicada a la creación de la colonia y fue remplazado por otro regidor después de una votación secreta. Otra novedad de importancia: el Prefecto fue integrado también a la comisión. A partir de allí empezaron las gestiones de constitución de la colonia de Huilango. Bajo el impulso del Ministerio de Fomento, el proyecto ya no se parecía al que el síndico había presentado originalmente.

## **2.2 La creación de la colonia.**

Pocos datos se tienen de los colonos que llegaron a instalarse. Se dispone de una lista, fechada en 1871, de 39 colonos que parecen cumplir con el propósito de fundar una colonia mixta, entre mexicanos y extranjeros, pero los alemanes nunca llegaron y fueron remplazados por franceses (12 de los 39). Sólo uno de los colonos rebasó, por uno, el límite de seis lotes. Curiosamente, un Catalayud tenía en propiedad cuatro lotes a pesar de la prohibición de venderlos a parientes de miembros del Ayuntamiento, pero quizás era de otro linaje, beneficio de la duda.

Resulta más interesante mencionar algunos casos de colonos que tuvieron que ser presentados al Ayuntamiento por ser problemáticos. Uno de ellos involucró a José Rigand, socio de Francisco Parmeland. Este último, aunque colono de Huilango, se había embarcado rumbo a Francia dejando al primero manejar su propiedad y un poder para venderla o traspasarla. Esta propiedad consistía en tres lotes y 10,690 varas, con un valor de 438 pesos. Con base en esto, Rigand solicitaba en enero de 1868 ser nombrado nuevo dueño del terreno, sin que aclarara si pensaba pagarlo. El hecho de dejar abandonado el terreno podía justificar la expropiación por el marco de colonia agrícola-militar de Huilango, pero en estas condiciones la propiedad debía reintegrarse al dominio público. Por otra parte, un punto débil de la colonización resalta en este asunto, mismo que el síndico había subrayado ya durante sus negociaciones: la colonia pretendía atraer a colonos con la idea de que serían propietarios de la tierra con la que iban a producir, pero este derecho de propiedad se sometía a tantas excepciones que dejaba de ser visto como tal<sup>61</sup>. Más de un

año después el problema seguía sin solución y otro interesado se manifestaba al Ayuntamiento<sup>62</sup>.

Otro caso era el de un oficial francés, quien después de haber solicitado un terreno lo abandonara cuando el ejército expedicionario se retiró; un alemán, enterado de la situación, reclamaba el beneficio de la concesión<sup>63</sup>. Los extranjeros no eran los únicos en dejar sus terrenos sin dueño: al morir, Antonio Vega dejó sus dos lotes sin heredero, mismos que fueron reclamados en 1871 por un vecino de Córdoba<sup>64</sup>. Por su parte, Pierre Milhau, francés colono de Huilango, no tenía intención de dejar su lote pero se quejaba de problemas de vecindario:

desde el principio de mi establecimiento en la referida colonia, he sufrido constantemente daños y prejuicios de mucha consideración causada por los animales de tránsito o por lo que varios vecinos de esta ciudad, conducen a pastar a la sabana, dejándoles allí en libertad sin guardián o pastor; en estos últimos tiempos, estos daños han sido más graves, porque ya sea por la escases de pasto natural en el campo o ya porque los animales se han viciado por el que encuentran en mis siembras, no hay cerca ni zanja que les sirva de obstáculo para introducirse en mis laboríos y plantíos<sup>65</sup>.

Por lo visto, los vecinos de Córdoba no dejaban de considerar estas tierras como parte de las comunales, lo cual indica que el síndico partía de un postulado equivocado –o, si se prefiere, de una mentira – cuando argumentaba que los ejidos ya no tenían uso como tales. Mientras tanto, estas tensiones no ayudaban al éxito de la colonia y podían crear una presión suficiente para que los colonos fueran abandonando sus lotes de a poco.

Fuera de su aspecto anecdótico, estos casos muestran la complejidad de los factores locales que podían intervenir en el fracaso de una colonia, pero resultarían insuficientes si no se tomara en cuenta el contexto local en que se desenvolvían y que explican por qué las personas empezaron a manifestarse al Ayuntamiento en 1868. El nuevo síndico de Córdoba, en el periodo nombrado la República restaurada, había tomado en sus manos el expediente de la colonia de Huilango y no buscaba nada menos que su disolución para volver a otorgar el estatus ejidal a estas tierras. Las fuentes no permiten explicar su motivación pero se puede notar un esbozo de discurso historiográfico que, como lo subrayó E. Pani, identificaba al Segundo Imperio como algo externo a los procesos históricos y políticos mexicanos.

Aún en la escala local y sin referencia a un contexto mayor, el nuevo síndico presentaba la colonización de Huilango como un accidente que se debía borrar de la historia cordobesa; por ello solicitaba al gobierno del Estado de Veracruz “*la restitución de las cosas al estado que quedaban antes de penetrar las fuerzas intervencionistas al seno de la República mexicana*”. El síndico se refirió entonces al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en enero de 1856 que excluía los ejidos municipales de la desamortización. La época de la Reforma se mantenía como referente, aun para mencionar un decreto que limitaba la aplicación de la ley Lerdo. Hacer *tabla rasa* del pasado imperial no era tan fácil. Por muy limitada que la colonia hubiese quedado, había colonos por indemnizar en caso de expropiación, descontentos por prever y personas por convencer. Con ese fin se presentaba la colonia con términos ciertamente más pesimistas que lo que merecía, denunciando que los “*colonos extranjeros en su mayor parte, enajenan los lotes de tierra que adquirieron después de haber sacado todo el provecho que les proporcionó una concesión tan onerosa para los vecinos de esta población*”. Sin embargo sabemos, por las estadísticas que él mismo entregó, que los colonos mexicanos eran la mayoría y que todos compraron los lotes al precio que el Ayuntamiento había fijado. Además, los casos mencionados arriba muestran que las tierras abandonadas por los que se fueron a Europa no carecían de personas que las solicitaran: en realidad ese fue el efecto directo de las gestiones del síndico, ya que al poner en riesgo estas tierras, algunas abandonadas, los interesados se apuraron en manifestarse esperando cobrar al menos la indemnización. Frente a este movimiento inesperado, el síndico decidió suspender cualquier decisión relativa a las tierras solicitadas hasta recibir el dictamen del gobierno.

Tener la esperanza de convencer al gobierno liberal para que dictase un decreto en contra de la propiedad privada con el objetivo de reinstalar tierras comunales podía ser una actitud sorprendente. Sin duda, el síndico buscaba con ella responder al enojo manifestado por las personas de Córdoba que la colonia había frustrado en su derecho de acceder a pastizales. Su estrategia era bien pensada ya que no solicitaba nada al gobierno federal – y menos a la Secretaría de Fomento – sino al gobierno del Estado, que estaba menos empeñado en promover la colonización. Con él se podía presentar la colonia mixta como fruto de una ocurrencia del Imperio, sin relación alguna con un proyecto recurrente en cada gobierno del México independiente. En Córdoba, esa pudo ser la percepción sincera de los eventos, al

representar una región que antes fue dejada al margen de la colonización por ser ya muy poblada. Considerado desde Fomento, sólo se trataba de realizar una mejor planeación con una reubicación de los esfuerzos: el gobierno había aprendido de sus errores pasados y también se había ejercitado en imponerse a las autoridades locales, novedad que la administración de Porfirio Díaz sabría aprovechar.

## **Conclusiones**

Uno de los grandes retos para la construcción del Estado mexicano fue imponerse frente a autoridades locales tradicionalmente fuertes constituidas en los ayuntamientos, sedes de las patrias chicas. El análisis de los proyectos de colonización permite vislumbrar ese amplio problema del México decimonónico desde un ángulo a la vez original y pertinente. En efecto, la colonización permite articular diversos temas: de la autoridad y del control territorial, de un gran proyecto nacional de desarrollo con base en la producción agrícola y a la inmigración europea y la cuestión de las negociaciones necesarias para integrar los intereses locales a este plan, finalmente la (in)capacidad del Estado en construcción para llevar a cabo una política definida en sus grandes rasgos desde los años 1820 como una prioridad nacional.

Metodológicamente, permite también operar cambios de escalas, o “historia multifocal” como lo plantea Giovanni Levi en la corriente de la microhistoria italiana. Como bien lo demostró este autor, dicha metodología se aplica al estudio de las “modulaciones locales de la gran historia”, tal como lo explicó J. Revel en el prefacio a la traducción francesa de la obra de Levi, especialmente para el análisis de las manifestaciones locales de la construcción del Estado moderno y la participación negociada de los actores locales a este proceso<sup>66</sup>. Partiendo de la situación planteada por E. Pani para el Segundo Imperio en México, la importancia de la gestión de Maximiliano y su gabinete en el proceso de fortalecimiento del Estado mexicano anterior al Porfiriato impone la necesidad de analizar las estrategias llevadas a cabo por la Secretaria de Fomento, en interacción con las élites locales, para entender tanto el soporte local del régimen como el impacto de la gestión imperial en las provincias.

Los casos estudiados aquí demuestran el pragmatismo de un gobierno tan consciente de las condiciones adversarias en que se encontraba como de su voluntad por conseguir resultados concretos. Por lo tanto, este pragmatismo se va a manifestar en una delimitación clara de las zonas donde ubicar las colonias, en función de la factibilidad (evitar las zonas aisladas), de las necesidades militares y del conocimiento extremadamente limitado del estatus jurídico de las tierras disponibles. Otro rasgo que revelan nuestros casos es la capacidad del Ministerio de Fomento, y de la propia persona del Ministro, para atender la implementación de los proyectos. Como ya se vio, esta es una característica que se manifiesta desde la su selección, resistiendo a las presiones que se podían ejercer, hasta los viajes a las zonas por poblar para acelerar los procesos. El tercer rasgo es la capacidad de influir en las iniciativas locales. El apego de las autoridades locales al discurso que suponían iba a agrandar al Ministerio muestra el reconocimiento de la legitimidad del Imperio. Fue con base en este reconocimiento previo que se podían empezar las necesarias negociaciones y adecuaciones de la propuesta local al proyecto nacional, lo que desembocó en la privatización de las tierras ejidales de Córdoba. La caída del Imperio derrumbó el sistema de legitimidad construido en este periodo y rápidamente la referencia a las leyes de Reforma construyó un nuevo discurso legitimador. Sin embargo, y en oposición a este discurso oficial, el Segundo Imperio fortaleció al proyecto liberal de colonización así como los cimientos de la gran empresa colonizadora porfiriana.

## **SIGLAS Y REFERENCIAS**

AGN: Archivo General de la Nación.

AMC: Archivo Municipal de Córdoba, Veracruz.

BASAVE BENÍTEZ, Agustín

México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

CASAÚS ARZÚ, Marta Elena

Guatemala: linaje y racismo, Guatemala, F&G Editores, 2007.

CONNAUGHTON, Brian (coord.),

Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política, México, UAM, Conacyt, Porrúa, 2003.

DE BOPP, Marianne O

Maximiliano y los Alemanes, México, Sociedad de Geografía y Estadística, 1965.

DURÁN-MERK, Alma

Villa Carlota. Colonias alemanas en Yucatán, Mérida, Compañía Editorial de la Península, Instituto de Cultura de Yucatán, CONACULTA, 2009.

FRASER, Donald J

“La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, *Historia Mexicana*, vol. XXI, n°2, abril-junio 1972, pp. 615-652.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

La colonización en México, 1877-1910, México, 1960.

GUERRA, François-Xavier

México, del antiguo régimen a la revolución, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

HOLDEN, Robert H.

Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization, 1876-1911, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1994.

Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, de 1821 a 1904, tomo III, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905.

KASPI, Alain

Les Américains. Tomo 1: “Naissance et essor des Etats-Unis, 1607-1945 », Paris, Le Seuil, 1986.

LEVI, Giovanni,

Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIème siècle, Paris, Gallimard, 1989.

MACÍAS RICHARD, Carlos

“El territorio de Quintana Roo. Tentativas de colonización y control militar en la selva maya (1888-1902)”, *Historia Mexicana*, XLIX: 1, 1999, pp. 5-54.

MAZA, Francisco de la

Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana, años de 1451 a 1892, Oficina Tip. De la Secretaría de Fomento, México, 1893.

MENDOZA VARGAS, Héctor, Eulalia RIBERA CARBÓ y Pere SUNYER MARTÍN

La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940, UNAM, Instituto Mora, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2002.

OLVEDA, Jaime

“Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX”, Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, vol. XI, n° 42, 1990, pp. 23-47.

ORTIZ DE AYALA, Tadeo

México considerado como nación independiente y libre, México, CONACULTA, [1832] 1996.

PANI, Erika

El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples, México, Fondo de Cultura Económica, CIDE, 2004.

Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas, México, Colegio de México, Instituto Mora, 2001.

POWELL, T. G.

“Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, Historia Mexicana, XXI: 2 (abr.-jun. 1972), pp. 653-675.

REVEL, Jacques.

“L’histoire au ras du sol”, en LEVI, Paris, Gallimard, 1989, pp. I-XXXIII.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Martín y GARCÍA ACOSTA María

“Reformismo liberal y faccionalismo en una comunidad indígena de la Ciénega de Chapala”, en CONNAUGHTON, 2003, pp. 497-530.

SANCHEZ, Evelyne

“Nacionalismo y racismo en el México decimonónico. Nuevos enfoques, nuevos resultados”, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, 7 (2007), <http://nuevomundo.revues.org/document3528.html>

“Las palabras de la utopía: la colonización europea en Veracruz en el siglo XIX”, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, 8 (2008), <http://nuevomundo.revues.org/document11842.html>

“Les enjeux territoriaux des politiques migratoires et de colonisation intérieure dans le Mexique postcolonial (1823-1880). Les colonies européennes dans l’Etat de Veracruz”, *Les Cahiers ALHIM*, Paris, núm. 15, (2008), pp. 95-118.

“Una ciudadanía experimental. La creación de colonias rurales desde el porfiriato hasta los años 1940”, Naveg@merica . Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas, 3 (2009), <http://revistas.um.es/navegamerica>

Actores locales de la nación. Estudios estratégicos, México, BUAP, El Colegio de Tlaxcala, 2011.

SILICEO, Manuel

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.

SKERRIT, David

“A Negotiated Ethnic Identity: San Rafael, a French Community on the Mexican Gulf Coast (1833-1930)”, *Cahiers des Sciences Humaines*, vol. 30, núm. 3, 1994, pp. 455-474.

Colonos franceses y modernización en el Golfo de México, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1995.

SUNYER MARTÍN, Pere

“Tierras y baldíos: las políticas del estado mexicano para la “civilización” del territorio en el siglo XIX”, en MENDOZA VARGAS, RIBERA CARBÓ y SUNYER MARTÍN, 2002, pp. 35-60.

THOMSON, Guy

“La colonización en el departamento de Acayucan, 1824-1834”, *Historia Mexicana*, vol. XXIV, julio 1974-junio 1975, pp. 253-298.

VON MENTZ, Brígida, Verena RADKAU, Beatriz SCHARRER y Guillermo TURNER

Los pioneros del imperialismo alemán en México, México, CIESAS, 1984.

ZILLI MANICA, José B.



“Proyectos liberales de colonización en el siglo XIX (cuatro colonias entre Jalapa y Veracruz: El Chico, Rinconada, Paso de Ovejas, Tejería)”, en La palabra y el hombre, Universidad Veracruzana, oct.-nov. 1984, pp. 129-142.

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de un proyecto apoyado por PROMEP Folio PTC-153, convenio 103.5/08/3343, titulado “Identidades múltiples y Estado-Nación. Los proyectos de nación y la implementación de políticas públicas para concretarlos en el México contemporáneo (siglos XIX-XX)”, coordinado por la autora de este artículo.

<sup>2</sup> Sobre el discurso de los intelectuales mexicanos respecto al tema ver: Sanchez, “Nacionalismo y racismo en el México decimonónico” y Sanchez, “Las palabras de la utopía: la colonización europea en Veracruz en el siglo XIX”.

<sup>3</sup> Sobre los aspectos territoriales y la ubicación de las colonias dentro del Estado de Veracruz, ver: Sanchez, “Les enjeux territoriaux des politiques migratoires”. Para el caso de Yucatán, es importante mencionar el artículo de Macías Richard, “El territorio de Quintana Roo” en que se analiza la utilización de la colonización para dar una solución al problema de la temida guerra de castas.

<sup>4</sup> Sanchez, “Una ciudadanía experimental”.

<sup>5</sup> El libro clásico y pionero sobre el asunto es el de Basave Benítez, México mestizo.

<sup>6</sup> Sobre la imbricación de estos aspectos, ver: Sunyer Martín, “Tierras y baldíos”.

<sup>7</sup> Por lo tanto este trabajo se inscribe en la propuesta de E. Pani, quien plantea al Segundo Imperio como un momento clave dentro del proceso de construcción del Estado mexicano y ya no como un proceso externo a la historia nacional. Pani, Para mexicanizar el Segundo Imperio. Para una revisión historiográfica del periodo ver: Pani, El Segundo Imperio.

<sup>8</sup> Debemos mencionar en particular la obra pionera de González Navarro, La colonización en México y el importante libro de Holden, Mexico and the Survey of the Public Lands, ambos sobre el periodo del Porfiriato. Aunque no podemos citar aquí toda la bibliografía existente sobre el tema, las siguientes publicaciones nos parecieron especialmente relevantes: los artículos de Olveda, “Proyectos de colonización” y de Thomson, La colonización en el departamento de Acayucan, son de los pocos textos que tratan del tema para la primera mitad del siglo XIX, así como las obras sobre Veracruz de Skerrit, Colonos franceses y modernización y “A Negotiated Ethnic Identity” que extienden el estudio en una cronología larga. Finalmente, para el periodo del Segundo Imperio, la obra más importante dedicada al tema de la colonización es el libro recién publicado de Durán-Merk, Villa Carlota en el que la autora analiza la experiencia fallida de instalación de unos 443 colonos alemanes en dos poblaciones de Yucatán.

<sup>9</sup> Sobre la construcción del muelle ver: AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 83, f. 5-6. 16 de marzo de 1866.

<sup>10</sup> El Gobierno Constitucional a la Nación. Heroica Veracruz, Julio 7 de 1859. Benito Juárez. Melchor Ocampo. Manuel Ruiz. Miguel Lerdo de Tejada en Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, tomo III, p. 427.

<sup>11</sup> Robles Pezuela, Memoria, p. 506. “Como esta operación por su misma magnitud requiere mucho tiempo y cuantiosos gastos, y como no admite demora la colonización, puede adoptarse antes de que aquella se verifique, el medio de obligar a los propietarios de fincas rústicas a que manifiesten ante las respectivas autoridades o agentes la extensión, situación y linderos de cada una (...)”.

<sup>12</sup> AGN, 2º Imperio, vol.51, exp. 38, f. 5-10v. Este informe respondía a la solicitud que hizo Maximiliano a Robles Pezuela el 1º de agosto de 1865 de enviarle la lista de los terrenos del Estado que se podían vender o conceder a colonos y otra de los terrenos pertenecientes a hacendados que aceptaban venderlos, con la ubicación, superficie y precio de cada finca. AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 71, f. 1-1v.

<sup>13</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 71, f. 6v.

<sup>14</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 71, f. 7.

<sup>15</sup> Robles Pezuela expuso la lista en su Memoria, resaltando allí mismo que la participación de los privados a la colonización no se limitaba a tener tierras disponibles para los colonos, pues también auxiliaban al gobierno en el acompañamiento de la política con la construcción de viviendas, etc. En apoyo a esto, el Ministro mencionaba el ejemplo de Francisco Terán, dueño de la hacienda de Lajas en el Estado de Durango quien había firmado un contrato para facilitar la llegada de una colonia extranjera a sus tierras. Robles Pezuela, Memoria, p. 504.

<sup>16</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, f. 7-7v. En su Memoria, Robles Pezuela no se olvida de mencionar también su intervención personal: “No pararon en esto mis esfuerzos, pues habiendo ido a Córdoba y

---

sabiendo que en aquel Distrito existían varias haciendas casi abandonadas a consecuencia de concursos y otros litigios judiciales, y que además debían sumas cuantiosas al Gobierno por los capitales que antes reconocían al clero, libró sus instrucciones a un ingeniero para que de acuerdo con el Subprefecto, reconociera, midiera y deslindara dichas haciendas, asegurando a los propietarios que serían justamente indemnizados de los terrenos a que no tuviera derecho el Gobierno. Estas disposiciones valieron desde luego la adquisición de tres haciendas que el albacea de la testamentaria a que pertenecían, puso a disposición de este Ministerio en pago de los capitales que reconocía”. Robles Pezuela, Memoria, p. 107.

<sup>17</sup> Las haciendas eran las siguientes: hacienda del Rosario, de Ojo de Agua Grande, Ojo de Agua Chica, Santa Ana, la Concepción Palmillas, San Francisco, Toluquilla, Guadalupe, la Punta, Cacahuatal, San José del Corral, Venta Parada y el rancho del Buen Retiro. A estas 13 haciendas del distrito de Córdoba se agregaron 3 del distrito de Orizaba. AGN, 2º Imperio, vol.34, exp. 82. 1866.

<sup>18</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 32, f. 7. Carta al Emperador, 28 de mayo de 1866.

<sup>19</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 29, exp.30, f. 3v-4. 29 de enero de 1866.

<sup>20</sup> AMC, vol. 164, 1872. Córdoba, el 22 de octubre de 1868.

<sup>21</sup> El Federalista, México, 6 de enero de 1875. Para Sierra, el hecho de que Veracruz fuera un Estado poblado era más bien una ventaja para la colonización: “Veracruz, con su medio millón de habitantes y sus admirables elementos de riqueza, está llamado a ser el primero de nuestros Estados Colonias (...) el Estado de Veracruz que parece dispuesto ex profeso para los grandes ensayos de colonización en él”.

<sup>22</sup> “Introducción histórico-legal a un ensayo sobre la colonización”, en El Federalista, México, 17 de marzo de 1876.

<sup>23</sup> Sobre la creación en 1856 de cuatro colonias en el camino de Jalapa a Veracruz ver los textos siguientes: “Documento número 15. Reglamento para las colonias de Veracruz”, en Siliceo, Memoria. Zilli Manica, “Proyectos liberales de colonización en el siglo XIX”, pp. 129-142. Sanchez, “Una ciudadanía experimental. La creación de colonias rurales desde el porfiriato hasta los años 1940”.

<sup>24</sup> AGN, 2º Imperio, vol.34, exp. 79, f. 1-3v. 1865.

<sup>25</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 83, f. 9-11v.

<sup>26</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp.51, f. 5. 1866.

<sup>27</sup> Kaspi, Les Américains.

<sup>28</sup> Ortiz de Ayala, México considerado como nación independiente y libre. Sobre el análisis del pensamiento de Ortiz de Ayala respecto al tema de la inmigración y de la colonización ver: Sanchez, “Nacionalismo y racismo en el México decimonónico”.

<sup>29</sup> Art. 18 del decreto de 4 de enero de 1823 *Para la distribución de terrenos entre los extranjeros que vengan a colonizar*. Maza, Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana.

<sup>30</sup> Entre la legislación que preveía crear colonias militares encontramos el *Decreto de 4 de Abril de 1837*. Para hacer efectiva la colonización de los terrenos de la República – por medio de ventas, enfiteusis o hipotecas – firmado por el presidente interino Juan Manuel Elizalde; Circular de 4 de dic. de 1846. Recomendando la exacta observación de las medidas que contiene el decreto expedido para el establecimiento de la Dirección de Colonización. Maza, Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana.

<sup>31</sup> “Se fundarán también colonias militares, compuestas de mexicanos o de extranjeros, o de unos y otros, en las costas y fronteras donde designe el Gobierno, especialmente para impedir las irrupciones de los bárbaros, y en ellas se concederán a los colonos, gratis, los terrenos que asigne la Dirección de Colonización, con aprobación del Gobierno.

Pertenececerán a las colonias militares:

1. Los militares retirados e inválidos de la República que lo soliciten.
2. Los que se licencien y que quieran se les bonifiquen sus alcances en terrenos y habilitaciones para labrarlos.
3. Los paisanos mexicanos o extranjeros a quienes la Dirección de Colonización lo conceda.
4. Los que en adelante puedan ser forzosamente destinados a ellas por disposiciones de las leyes. A los individuos de las colonias militares se les costeará su transporte y se les dará habitación, instrumentos y aperos de la labranza o de los oficios que vayan a ejercer y los medios de que deban subsistir, en el primer año.

Las colonias militares tendrá las franquicias que las demás, y serán gobernadas como las que no lo son; pero estarán organizados todos los individuos que puedan llevar armas, por Compañías y cuerpos, siendo de cuenta de Gobierno el proveerlos de armamento, de municiones y de todo lo necesario para el servicio.

---

El Gobierno, oyendo a la Dirección de Colonización, formará el reglamento para la instrucción y servicio que deban dar estas milicias, las indemnizaciones que deban recibir cuando lo presten activo, y demás que concierna a que llenen su objeto esas poblaciones, sin distraerlas de sus ocupaciones domésticas.

Una colonia militar, compuesta de sólo extranjeros, no podrá fundirse sino al lado de otra de mexicanos, o de otros extranjeros de diverso origen”.

Reglamento del 4 de diciembre de 1846 para la Dirección de colonización. Maza, Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana.

<sup>32</sup> AGN, 2º Imperio, vol.51, exp. 38, f. 7v-8.

<sup>33</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp.70, f. 1, 1865.

<sup>34</sup> El Ministerio de Hacienda realizó la compra de la hacienda de Guadalupe, fuertemente endeudada. AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 72. 11 de sept. de 1865.

<sup>35</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 32, f. 3-5. 1866.

<sup>36</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp.49, f. 3-3v.

<sup>37</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 49, f. 5-7.

<sup>38</sup> Ver por ejemplo el decreto de cancelación de las enajenaciones de terrenos baldíos realizadas por Benito Juárez en 1863 y de todos los contratos firmados con base en estas. AGN, 2º Imperio, vol. 34, exp. 76, f. 4. 14 de noviembre de 1865.

<sup>39</sup> Decreto de 5 de septiembre de 1865 del llamado Imperio, para fomentar la inmigración y reglamento. De la Maza, Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana, pp. 749-752.

<sup>40</sup> Robles Pezuela, Memoria, p. 520.

<sup>41</sup> Robles Pezuela, Memoria, pp. 535-537. Las medidas discriminatorias podían ser motivadas por el deseo de protección de los operarios. Si bien no conviene hablar de “discriminación positiva”, sí se debe tomar en cuenta el hecho de que el estatus peculiar previsto para los operarios también se debía a la conciencia de las autoridades imperiales de que una legislación especial debía prever los abusos de sus patronos: “Considerando además la necesidad que tendrían los colonos de brazos para la explotación de los terrenos, especialmente los de la tierra caliente, les permite el mismo decreto traer consigo o hacer venir operarios en número considerable, de cualquier raza que fueren, sujetándolos a un reglamento que tiene por objeto asegurarles un buen trato, y la eficaz protección de la autoridad pública, para que los patronos no abusen de los derechos que adquieren sobre sus operarios”. Queda claro que el Ministerio de Fomento ni siquiera alude a la posibilidad de limitar estos derechos... Robles Pezuela, Memoria, p. 108.

<sup>42</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 51, f. 1-5. En el Estado de Veracruz, se preveían “tierras y haciendas” en el distrito de Córdoba y las haciendas de Santa Anna en el departamento de Veracruz, objetos de pleito entre Waard y el gobierno.

<sup>43</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 50, f. 12-13. 1866. Desgraciadamente, el informe que Price asegura enviar al gobierno en una carta relativo el estado de la colonia no se encuentra en el expediente.

<sup>44</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 29, exp. 30, f. 1-4. 1866.

<sup>45</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 46, 1-8v. 1866. “Becker. Proyecto de colonización finlandesa”. Becker argumentaba que su hermano, quien vivía en Finlandia, podía ser nombrado “agente honorario del Gobierno sin costarle nada” pero con el control sobre los recursos invertidos en la migración.

<sup>46</sup> De Bopp, Maximiliano, p. 260.

<sup>47</sup> De Bopp, Maximiliano, pp. 263-264. Los casos reportados son los del barón Otto E. von Brackel Welda y de von Hiller de Silesia.

<sup>48</sup> Ambos textos se encuentran integralmente transcritos en: Maza, Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. El “Proyecto de 5 de Julio de 1848, sobre colonización, presentados por la Junta Directiva del Ramo al Ministerio de Relaciones” precisaba que se respetaría la religión de los colonos dentro de los centros de colonización a pesar de que la ley de libertad de cultos no había sido votada. Esta situación de excepción ya había sido aceptada en el caso de la colonia que Austin fundó en Texas.

<sup>49</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp.32, f. 1-2. Viena, 30 de junio de 1864.

<sup>50</sup> Robles Pezuela, Memoria, p. 105

<sup>51</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 37, f. 1-5. 1865.

<sup>52</sup> La principal obra sobre la presencia alemana en México es la de von Mentz, Radkau, Scharrer y Turner, Los pioneros del imperialismo alemán en México. Los autores se enfocan en los comerciantes y el capital comercial alemán; entre las pocas páginas que destinan a la producción agrícola alemana en México se presenta la hacienda veracruzana “El Mirador” de Carl Sartorius, pero no se hace ninguna mención de la colonia alemana que el dueño intentó instalar en su propiedad en los años 1830 y que no perduró más de 3 o 4

---

años. Siendo Emperador, Maximiliano visitó esta hacienda y parece haberle ganado una buena opinión sobre la capacidad de los alemanes para adaptarse a la actividad agrícola mexicana. Sin embargo, no disponemos de datos que comprueben el impacto que pudo tener este evento sobre su visión de la colonización en esta región.

<sup>53</sup> AMC, vol. 161, 1871. Expediente de la colonia de Huilango. La mayoría de la información sobre esta colonia fue obtenida en este expediente de unas 45 fojas no numeradas de extensión que agrupan documentos desde 1864 hasta 1869 y reunidos hasta 1871. Los datos que obtuvimos en otros volúmenes serán precisados.

<sup>54</sup> Fraser, “La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, pp. 615-652. Powell, “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, pp. 653-675. Sánchez Rodríguez, y García Acosta, “Reformismo liberal y faccionalismo en una comunidad indígena de la Ciénega de Chapala”, pp. 497-530.

<sup>55</sup> Guerra, México, del antiguo régimen a la revolución, vol. 1.

<sup>56</sup> AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 38. F. 10. México, 10 de septiembre de 1865.

<sup>57</sup> AMC, vol. 161, 1871, exp. de la colonia de Huilango. 27 de enero de 1827.

<sup>58</sup> Dicho lo anterior, y por muy grotesca que fuera la argumentación, no deja de guiar la atención hacia interpretaciones novedosas sobre el proyecto de Estado-Nación moderno de los liberales mexicanos en el siglo XIX, complementando y matizando el análisis que se propuso relativo al vínculo entre nacionalismo y racismo en el México independizado. En efecto, después de haber sido negado, el racismo en México se ha convertido en un tema “de moda” y los estudios se vuelven muy repetitivos, lo que se explica en parte por el hecho de que los autores se limitan a consultar fuentes impresas que consisten esencialmente en las publicaciones de los grandes pensadores mexicanos del siglo XIX y principio del XX. Esta visión demasiado global asume que la opinión de las élites criollas de la ciudad de México era el fiel reflejo del conjunto de la población, o quizás estos autores tenían una capacidad de convencimiento extraordinaria. Es decir que quizás la historiografía, después de liberarse de la negación del racismo, haya llegado al momento de interrogarse sobre su reevaluación. La argumentación del síndico nos sirve de doble manera: permite reevaluar el peso del supuesto modelo europeo e interrogarnos sobre la utilización estratégica del discurso racial para obtener un beneficio muy concreto. En otros términos, ya es tiempo de dejar el análisis del discurso para interrogarse sobre el impacto real y concreto de un racismo difícil de aprehender fuera de los textos teóricos, especialmente en los casos en que se carece del recurso de un archivo judicial como es el ejemplo del Estado de Veracruz. El discurso del síndico, por interesante que sea, consistía en una retórica que buscaba apearse a los ideales que el Ministerio de Fomento y el propio Maximiliano publicaban. Si queda claro que no importaba a Mateos quitar a los indígenas necesitados la posibilidad de utilizar las tierras ejidales, tampoco se debe olvidar que este descuido provenía primero de la búsqueda de un enriquecimiento personal, el discurso racial fue agregado después para justificar la decisión frente al Ministerio que acababa de imponer la entrega de terrenos a colonos extranjeros como condición para seguir con el proyecto. Sánchez, “Nacionalismo y racismo en el México decimonónico. Nuevos enfoques, nuevos resultados”. Uno de los pocos estudios que busca relacionar pensamiento racial y práctica social es el de M. E. Casaús para el caso de Guatemala pero allí también el análisis de las estrategias de los linajes de las élites en términos raciales aparece como un *a priori* sobreevaluado y la propia autora subraya que las redes familiares se pueden analizar también en términos de alianzas de poder. El proceso de identificación racial interviene *a posteriori*. Casaús Arzú, Guatemala: linaje y racismo.

<sup>59</sup> AMC, vol. 161, 1871. Artículo 3º del acuerdo del 27 de enero de 1865. Subrayado por la autora.

<sup>60</sup> AMC, vol. 161, 1871. Oficio del Prefecto Interino José Julio Sánchez, el 22 de junio de 1866.

<sup>61</sup> AMC, vol. 161, 1871. Expediente Huilango, 25 de enero de 1868.

<sup>62</sup> AMC, vol. 161, 1871, abril de 1869.

<sup>63</sup> AMC, vol. 161, 1871, 18 de febrero de 1868.

<sup>64</sup> AMC, vol. 161, 1871, 18 de junio de 1871.

<sup>65</sup> AMC, vol. 161, 1871, 9 de mayo de 1868.

<sup>66</sup> Revel, “L’histoire au ras du sol”, pp. I-XXXIII. Sánchez, Actores locales de la nación.